

2.- **ADJUDÍQUESE**, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos del Plan Asistencial, por un monto de \$ **72.080.- Impuesto Incluido.- con SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA. RUT: 76.067.032-4**, considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta fue la más ventajosa para el municipio, en conformidad a las Bases Administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha 06 de Marzo de 2018, entendiéndose este último documento parte integrante del presente decreto.-

- 3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-
- 4.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-24-01-007-004 (4-29) "Otras Ayudas Sociales"**
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.

EVALUACIÓN

TRATO DIRECTO

Los criterios de evaluación considerados en el presente Trato Directo son:

- **Disponibilidad de Stock o Servicio**, lo que significa que los oferentes participantes cuentan con el suficiente stock, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados.
- **Precio**, se priorizará al oferente de menor precio siempre que el proveedor cumpla con los requisitos establecidos en los antecedentes de licitación.

Los oferentes participantes en el presente Trato Directo son:

PARTICIPANTES	DISPONIBILIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO
SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA.	Sí	\$ 72.080
SODIMAC S.A.	Sí	\$ 118.864
CONSTRUCTORA CIVITAS	INCOMPLETA	\$ 17.780

En virtud a lo anterior, se concluye que el oferente adjudicado corresponde a SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA., por contar con la disponibilidad de los productos y además ofertar el menor precio.


Marlene Valenzuela Bustos
Encargada Unidad de Adquisiciones
Municipalidad de Cauquenes



Cauquenes, Abril de 2018.-